



Sesión del 27 de Noviembre de 1939 = Ordinaria 1ª convocatoria.

Sres. Asistentes
Alcalde

D. José Maicas.
Conceales

" Alonso Bea

" Angel Garzón

" Arsenio Sabino

" Francisco Ferrán Pleta

" Humberto Calvo

" Antonio Maicas

" Julián Asensio

" Alfonso Ferrer.

Secretario

" Pedro Bea.

En la Ciudad de Guadalupe a veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Maicas Lorente con la asistencia de mi el Secretario se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria en primera convocatoria compuesta por los Sres. Conceales que al margen se relacionan.

Abierto el acto y dada cuenta del acta de la sesión anterior fue aprobado.

Leídas las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la semana y correspondencia recibida durante el mismo periodo y tiempo, se deliberó ampliamente sobre cada uno de los extremos a que aquellos se refieren, y como consecuencia de este estudio y exposición de opiniones, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Queolar entrada de circular de la Inspección provincial Veterinaria regulatoria de la matanza de reses de cerda en domicilios particulares, disponiendo observar las prevenciones en la misma desarrollados.

Queolar igualmente entrada de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 del actual acerca de los normos para la nueva clasificación de partidos médicos con los datos que los Ayuntamientos de San Mateo de Guadalupe han de tener presentes al formular las propuestas como organismos o quienes encomendarlos, y a la creación de Ecólogos, Practicantes y Matronas en el porcentaje que determina con arreglo a un número determinado de habitantes, siempre en todo el obligándose que señala hasta llegar a la referida clasificación no tenga misión que cumplir los Ayuntamientos. Los cuyo criterio en todo caso puede hacerse patente a través de la Junta municipal de San Mateo de Guadalupe respectiva encargada de la propuesta a los centros superiores.

Satisfacer a Dña. Joaquina Corán de los Bárcenas

el importe del alquiler por conservación del usufructo de la casa de la calle de Empedrado 11° 6 cuya misma propiedad corresponde a la Exma. Corporación que la destina a locales escuelas, previa valoración de lo invertido en su reparación, el importe de la que, será deducido de tales alquileres en porcentaje adecuado a su montante, disponiendo sea notificado de esta resolución el representante de la expresada. Señora D. Cesario Segros, residente en el pueblo de Bella.

Encargar al Teniente de Alcalde Sr. Bea el suministro de los datos que el Encargado de la Sección del Japon Encino. Sr. Nakoto Hano interesa acerca de los episodios más notables de Bernal con el sistema y procedimientos de organizar y ejercer el poder los marxistas, significándole a su vez a su vez el envío de un ejemplar del libro de que es autor, no solo porque también hace alusión a un texto de este género, sino porque tal libro constituye una publicación que refleja de la manera más exacta la verdad histórica en la gesta de la Ciudad.

Comisionar al Sr. Alcalde-Presidente y Concejal Sr. Sabino para que visite a la Exma. Diputación provincial al objeto de hacerle presente las anomalías que significa el cobro tal como se realiza del impuesto de cedulas personales, consecuentemente a la respuesta que dirige por oficio 1009 con respecto a las quejas elevadas por el Ayuntamiento en dos ocasiones a dicho Centro acerca del extremo de que se trata. Puesta de manifiesto una instancia de D. Pablos Calamarde en solicitud de cesión de terreno para la construcción de dos nichos en el Cementerio de Villaspesa y los informes del Director del Establecimiento, Sección de arquitectura y Comisión de Fomento, favorables a la concesión interesada, se acuerda acceder a lo solicitado, siempre que la construcción de los nichos se efectúe a continuación del ya autorizado y previo el pago de cinco pesetas por cada uno y la condición de ser de cuenta del solicitante el importe de los materiales y

jornales que invierta en esta construcción.

Conociendo otra instancia de D. Jenaro Gracia en petición de que se sea renovada la documentación de venta de una parcela del barrio de S. Julian que dice haberse extraviado, y al propio tiempo se disponga la adjudicación de otra parcela colindante con la primera, y los informes de la sección de Arquitectura y Comisión de Fomento expresivos de que pueda accederse a lo solicitado pero silenciando lo pertinente acerca de la 1ª petición, se acuerda interesar de Depositaria los antecedentes que existiere acerca de la venta en 1936 a D. Jenaro Gracia de la parcela que indica, y no haber lugar a la nueva cesión que solicita de otra colindante, porque de disponerse la venta del terreno en cuestión, habría de ser objeto de pública subasta, según los preceptos actualmente en vigor.

Visto el Padrón formado por la Sección de Arbitrios para el cobro del de Rótulos, multas y enajenados del actual ejercicio, con las diligencias de haber estado expuesto al público por tiempo reglamentario y no haberse producido reclamaciones obrante el mismo, se acuerda aprobarlo definitivamente y disponer la cobranza de los montos en el mismo asignados en los periodos voluntarios que reglamentariamente se hallen establecidos.

Constituidos seguidamente en sesión secreta para ver y fallar las previas informaciones de la depuración de sus conductas de los funcionarios municipales, D. Santiago Soriano San Agustín, D. Mariano Blas Campaña, y D. Simón Salvador Quispe, se dio cuenta de las propuestas de los respectivos Instructores dictaminantes de la comisión sin imposición de sanción; y considerando que la apreciación de los hechos es de la exclusiva competencia de la Corporación y que esta cuenta con facultades discrecionales para las determinaciones que adopte, se acuerda admitir sin sanción al ejercicio de su

081

cargo en el que se le reconocieran las prerrogativas y preeminencias que le corresponden por razón del mismo, a D. Santiago Soriano, D. Mariano Blasco y D. Simón Salvador. Quede, con lo que continuase la sesión pública en la que se dio cuenta del fallo que antecede a los efectos de su publicidad.

Seguidamente previo examen de las facturas que los contienen, reconocí sobre los cuantos que se obran los siguientes acuerdos:

Otra de la Sr. Vda de Aguilar importante 115 ptas. por yeso suministrado para obras municipales, fue aprobada.

Otra de D. Esteban Guadalupe por los plumeros para limpieza de oficinas, fue aproba por su importe de 12 ptas.

Otra de Guariaga importante 16'50 ptas. por viage al Cementerio con comision de falange, fue aprobada.

Otra del administrador del Matadero importante 16'30 por por viage al ~~dego~~ por cuatro cargas de ahigal para el fuego de la caldera, fue aprobada.

Otra de Marcelino Gil importante 907 ptas por arreglo de carpinteria para obras y servicios municipales, fue aprobado.

Otra de Mariano Rivera importante 42 ptas por aserrar madera, fue aprobada.

Otra de Manuel Blasco importante 41 3 ptas por tablillos suministrados para obras, fue aprobada.

Otra de Pablo Bellido importante 316 ptas por materiales para obras, fue aprobada.

Otra de D. Virtudes Toruente importante 67'30 por material de escritorio para las oficinas municipales, fue aprobada.

Des del Topografo del Catastro por peones y caballeros menores para trabajos del porreclario, fue aprobada por sus importes de 40 y 180 respectivamente.

Varios de la Sección de Arbitrios y Direccion del Cement.



serio importantes en total 331 pto., por suministros para las
de las dependencias de distintos materiales, fueron aprobados.
Otro de la Compa. Telefonica importante 10'85 pto. por
compras de distintos materiales, fueron aprobados.

En despacho ordinario de la Alcaldía se da cuenta
por la presidencia de estar dispuesto cuando se necesita por
el cambio de régimen en el servicio de la limpieza, recono-
ciéndole el que a la actualidad se ejerce por falta
de elementos de los contratistas, y por tanto si se reconoce oca-
sion oportuna para que el 1.º del próximo mes se cubra el
servicio con la nueva modalidad. Los recomiendan
la pronta solución de este asunto y por tanto la necesidad
de que cuanto antes se establezca el nuevo régimen pero co-
mo hace falta conocer o explorar la voluntad del ad-
judicatario del servicio que al parecer tiene contratada hasta
fin de año, se acuerda dejar al Sr. Carrero y Daniel el
Carpenter gestores de todo este asunto la dirección del mis-
mo para la resolución lo mas abreviada posible de las deficien-
cias del servicio.

Como con este motivo se hablara de las conveniencia
de regar las calles y la dificultad de hacerlo generalmente por
la ocupación de los choferes en asuntos ajenos a la Corpora-
ción, se acuerda después de un largo cambio de impresio-
nes fijar como tipo de prestación de los vehículos de la Cor-
poración el de 2 pto. Km. para el camioncito y 1 pto.
la misma modalidad para la camioneta, especificando en
esta destinada unicamente a servicios especiales, y el prime-
ro para la prestación constante y a horas de falta de nece-
sidad por la Corporación, con destino a viajes de Eutrota-
des oficiales, todo dirigido a disminuir los servicios que supo-
nan gasto imposible de llevar y sin ninguna utilidad que
determine sea punto menos que imposible la sustitución de ta-
les vehículos por parte del Ayuntamiento.

Se examina requiriendo croquis de despachos

181
para la Alcalohia presentados en consonancia al acuer-
do anterior de cambiar el recibido y no gustado, y aun-
que se produce una larga discusión para aclarar
de ciertos extremos, se acuerda encargar el retiro de
un tipo de 15.000 ptes estilo Renacimiento a cambio del
que se conserva sin usar, por haberse todos los asistentes
era cuestión de honor la serena instalación de la presi-
dencia y además existe ingreso apropiado a hacer e-
fectivo el importe del encargo de que se trata.

Trasida en este momento con el carácter de urgente
una solicitud de los Maestros Carmelitas en petición de
licencia para acometer al Alcantarillado de la Calle
de S. Benito a la de Santiago y el informe de la Sección
de Arquitectura favorable a esta concesión, se acuerda
autorizar a los Maestros Carmelitas para la acometida
que solicitan en las condiciones generales de estas concesio-
nes.

Sin otros asuntos de que tratar, se levanta la
sesión entendiéndose la presente que firman el Sr. Al-
calde y señores asistentes y Secretario que certifica.

José Benítez
Jesús Chén
Jesús Chén

Angel Guzmán

José Benítez
Jesús Chén

Carlos Benítez